



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
753

Nº INF. TECNICO
1129

TRAMITADA
15/11/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 4620121114-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015078814

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

15/11/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **753** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DLCC-79**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1129** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Còbrese a **ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A** la cantidad de **5,18** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

(Signature)

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

GOBIERNO DE
CHILE

INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1129	18163	12/11/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 4620121114-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015078814

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A

RUT EMPRESA: 78069250-2 Nº: 9780

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONONO: 7207900

COMUNA: QUILICURA CIUDAD:

DOMICILIO: LINCOYAN EMAIL@ jaguilar@javiercortes.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: NACELLE

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 70 Tara ▶ 20 PBT ▶ 90

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ OVALLE

LOCALIDADES: Origen ▶ EL PANUL Destino ▶ TALINAY

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, PASO NIVEL LA CEBADA, 5 NORTE, D-607

TOTAL DE K M: 160 Fecha Aprox Viaje: 14/11/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.39 Total ▶ 3.39

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 4.14 Total ▶ 4.74

LARGO (mts): Plataforma ▶ 25 Carga ▶ 10.23 Total ▶ 35

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DLCC-79 SemiRemolque ▶ JB-3874 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		4	9				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(C)4				
PESOS X EJES	7	31	52				
Nº DE RUEDAS	2	12	32				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR CON APOYO POLICIAL TODO EL RECORRIDO, ADEMÁS CIRCULAR EN PASO NIVEL CENTRADO A VELOCIDAD 6 KM./H Y SIN OTRO VEHÍCULO. DURANTE LA MANIOBRA, EN CASO DE REMOCIÓN DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVÍOS EN PUENTES SIN AUTORIZACIÓN DE PASO, EL USUARIO DEBERÁ ASUMIR EL COSTO. INSPECCIÓN VIAL ALEATORIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/11/2012

FECHA HASTA ▶ 16/11/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

PATRICIO ARAYA ROJAS
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO